



# Lineamientos de Políticas Públicas para Formación Inicial Docente

División de Educación Superior  
Ministerio de Educación

Agosto de 2016



### Equipo Coordinador DIVESUP

Fernanda Kri Amar

César Marilaf Cortes

Paulina Enero Segovia

Camila Vega Pérez

### Comité Experto Asesor

Erika Castillo Barrientos, Universidad San Sebastián (USS).

Tatiana Díaz Arce, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).

Patricio Luis Felmer Aichele, Universidad de Chile (UCH).

Ricardo Hernán Herrera Lara, Universidad de la Frontera (UFRO).

Sebastián Howard Montaner, Universidad Diego Portales (UDP).

Loreto Jara Males, Fundación Educación 2020.

Tito Larrondo González, Universidad de Playa Ancha de Cs. de la Educación (UPLA).

María Paola Marchant Araya, Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC).

María Teresa Rojas Fabris, Universidad Alberto Hurtado (UAH).

Juan Eusebio Silva Quiroz, Universidad de Santiago de Chile (USACH).

### Diseño Gráfico

Carlos Gatica Sepúlveda

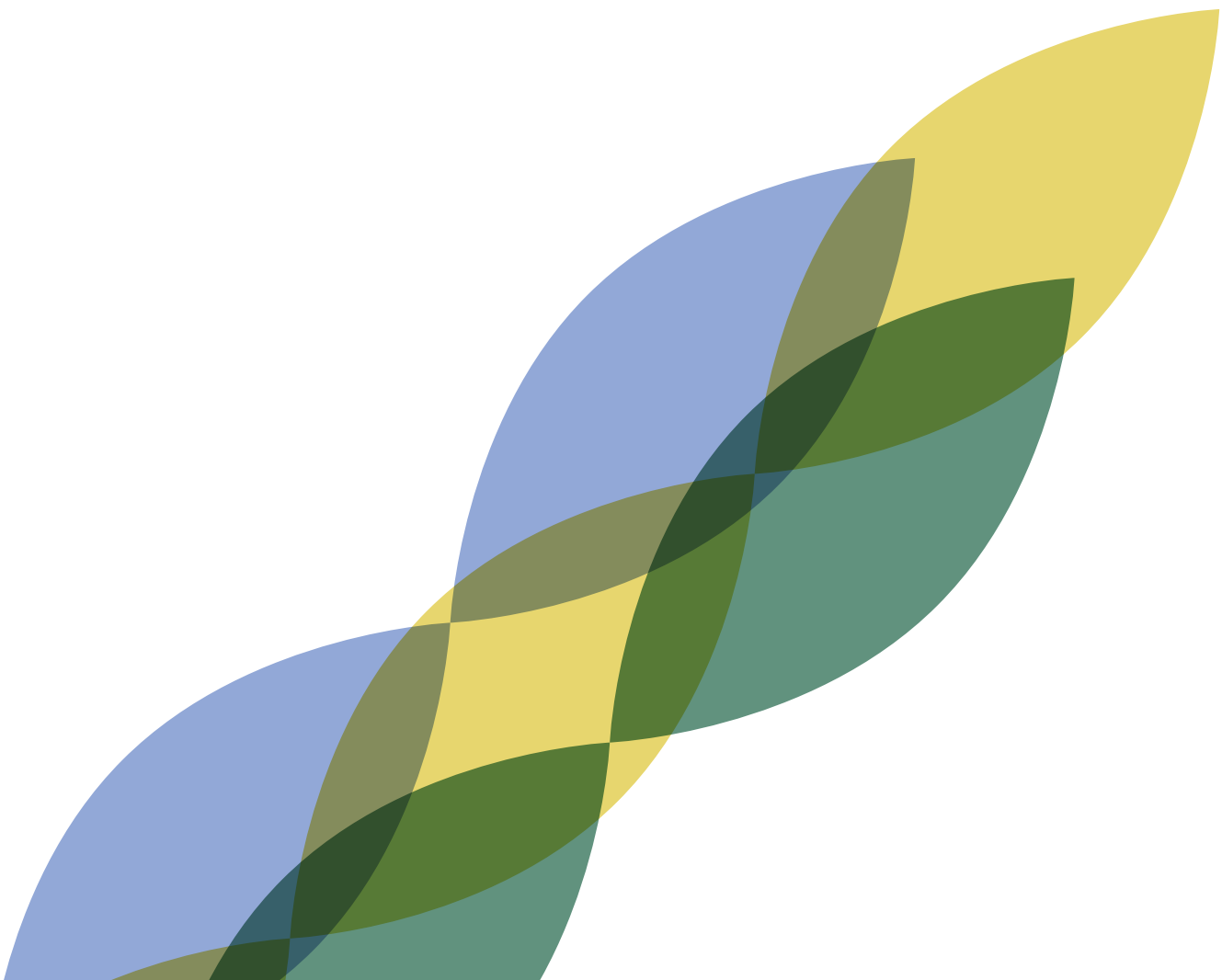
### Documento de trabajo

# Índice

Presentación .....	7
Antecedentes.....	7
Metodología .....	8
Resumen.....	9
Componentes de los Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente .....	11
POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON FID	
Marco regulatorio Sistema Educativo .....	12
Marco regulatorio Educación Superior .....	13
Marco curricular .....	13
LINEAMIENTOS PARA LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE IMPLEMENTACIÓN	
Institucionalidad para el Mejoramiento Continuo .....	14
Cuerpo Académico .....	15
Infraestructura y equipamiento .....	16
Soporte a la gestión académica.....	16
LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS	
Condiciones de Ingreso.....	17
Estructura Curricular .....	17
Formación Práctica .....	19
Perfil de Egreso.....	19
LINEAMIENTOS PARA LA VINCULACIÓN CON EL SISTEMA ESCOLAR	
Formación en el aula escolar.....	20
Desarrollo de los Establecimientos Educativos.....	20
Conclusiones y Desafíos .....	22



# Lineamientos de Políticas Públicas para Formación Inicial Docente





# Presentación

## Antecedentes

Actualmente, uno de los objetivos centrales de las políticas públicas en Chile es garantizar la educación como un derecho social efectivo, donde toda niña, niño y joven pueda integrarse a un proceso educativo de calidad, independientemente de su origen, condición o lugar de residencia. Siguiendo este propósito, la reforma educacional ha sentado las bases para asegurar la calidad de la educación en todos sus niveles, desde la sala cuna hasta la educación superior y técnica, a través de una serie de iniciativas y proyectos de ley que implican grandes desafíos en materia educativa. En esta línea, han sido promulgadas normativas como la Ley 20.849 de inclusión escolar y la Ley 20.903 que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas, que entregan las condiciones necesarias para fortalecer el sistema educativo.

Entre los principales desafíos propuestos por estas iniciativas, se encuentra el mejoramiento de la formación inicial docente (FID), reconociendo el rol fundamental que los profesionales de la educación tienen en el desarrollo de un sistema educativo de calidad. Lo anterior implica que las universidades a través de sus carreras de pedagogía deberán hacerse cargo de abordar los diversos requerimientos que estas nuevas normativas establecen, como la acreditación efectivamente obligatoria, implementar mecanismos específicos de admisión, cumplir con nuevos estándares de calidad, formar y practicar la democracia, la diversidad e inclusión, así como incluir el componente ciudadanía en los planes de estudio, entre otras materias.

Con el propósito de potenciar la labor de las universidades en la tarea de formar los profesores y profesoras que el país necesita, el Ministerio de Educación ha establecido el desarrollo de los siguientes instrumentos orientadores de las políticas. En primer lugar, los **Estándares Orientadores para la Formación Inicial Docente** del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) establecen los desempeños con que deben contar los profesionales de la educación una vez que han finalizado su formación inicial. Por su parte, los **Criterios y Estándares para la Acreditación de Carreras y Programas de Pedagogía**, de la Comisión Nacional de acreditación (CNA), definen y evalúan dimensiones y criterios específicos que las universidades y las carreras deben cumplir respecto al marco mínimo común establecido, para que estas carreras impartan programas con altos estándares de calidad, en orden de asegurar el cumplimiento del perfil de egreso. Por último, los **Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente**, a cargo de la División de Educación Superior (DIVESUP), establecerán el marco mínimo común que las universidades y sus carreras deben cumplir para una adecuada implementación institucional y curricular, en coherencia con los requerimientos de calidad de las normativas vigentes y las necesidades del sistema escolar.

# Metodología

La construcción de los presentes **Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente** involucró un trabajo coordinado entre la División de Educación Superior y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, quienes elaboraron una metodología de trabajo que contempla varias fases. En una primera instancia, se convocó a un panel de expertos, que en base a un marco general definido, construyó una propuesta de Lineamientos, teniendo en mente aquello que toda carrera de pedagogía que se imparta en el país debe cumplir. En una segunda etapa se realizará una revisión y validación con diversos actores relevantes relacionados con la FID (académicos, autoridades universitarias, profesores, entre otros) , y por último se contempla una revisión final a cargo de expertos internacionales con amplia trayectoria en temas de formación inicial docente. Adicionalmente, el documento en construcción ha sido revisado internamente en el MINEDUC por profesionales de distintos programas y unidades que se relacionan con la formación inicial docente, como el Programa Enlaces, la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Unidad de Currículum y Evaluación, Educación Intercultural y la Unidad de Género.

Durante la primera etapa de diseño de los Lineamientos, la División de Educación Superior convocó a un panel de académicos expertos del área de formación pedagógica que construyó la primera versión de los Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente, dando lugar al documento que se presenta a continuación. El panel de expertos estuvo conformado por los siguientes académicos:

- » Erika Castillo Barrientos, Universidad San Sebastián (USS).
- » Tatiana Díaz Arce, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).
- » Patricio Luis Felmer Aichele, Universidad de Chile (UCH).
- » Ricardo Hernán Herrera Lara, Universidad de la Frontera (UFRO).
- » Sebastián Howard Montaner, Universidad Diego Portales (UDP).
- » Loreto Jara Males, Fundación Educación 2020.
- » Tito Larrondo González, Universidad de Playa Ancha de Cs. de la Educación (UPLA).
- » María Paola Marchant Araya, Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC).
- » María Teresa Rojas Fabris, Universidad Alberto Hurtado (UAH).
- » Juan Eusebio Silva Quiroz, Universidad de Santiago de Chile (USACH).

Para cumplir con su propósito, el panel realizó reuniones de media jornada, cada quince días, durante todo el segundo semestre del año 2015. En orden de complementar la discusión, en algunos encuentros fueron invitados profesionales del Ministerio de Educación que se desempeñan en áreas relacionadas con formación inicial docente y representantes del Consejo de Decanos de Educación del Consejo de Rectores de las Universidades de Chile (CRUCH). La propuesta realizada por el panel también se socializó y discutió con la Red de convenios de desempeño de formación de profesores que actualmente financia la DIVESUP a través del MECESUP-3.

En estos momentos, la DIVESUP se encuentra preparando la etapa de revisión y validación del documento de Lineamientos, que aquí se presenta, con diversos actores relacionados con FID, de la cual espera recoger los comentarios y sugerencias de académicos y autoridades universitarias involucradas en la formación de profesores y profesoras. Finalizada esta etapa, se realizará una última revisión que estará a cargo de expertos internacionales con gran trayectoria en temas de formación inicial docente y con conocimientos acabados sobre el sistema educacional chileno.



# Resumen

En términos generales, los Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente (FID), buscan asegurar una adecuada articulación institucional entre las carreras de pedagogía al interior de las universidades y una implementación curricular que integre efectivamente teoría y práctica dentro de los planes de estudio, en coherencia con las políticas públicas. De esta manera, las universidades ofrecerán programas de formación de profesores y profesoras con altos estándares de calidad, de acuerdo a las necesidades del sistema escolar y el país, en relación con los requerimientos de las normativas pertinentes vigentes. Cabe mencionar, que los lineamientos propuestos respetan la autonomía académica y valoran la diversidad de estructuras curriculares, de acuerdo al modelo o proyecto educativo de cada universidad.

El presente documento contiene los cuatros componentes de los Lineamientos para la Formación Inicial Docente y sus respectivos requerimientos.

En primer lugar, se presentan las **Políticas Públicas** que se relacionan con FID, las que consideraran principios generales del ámbito de la educación en su conjunto, requerimientos generales del marco regulatorio de la educación superior y requerimientos curriculares específicos vinculados con FID.

En segundo lugar, se plantean las **Condiciones Institucionales de Implementación** como elementos estructurales necesarios para el proceso formativo de las carreras de pedagogía, que contemplan las exigencias relativas a la institucionalidad para el mejoramiento continuo, el cuerpo académico, la infraestructura y equipamiento y el soporte a la gestión académica.

A continuación, se consideran cuatro aspectos fundamentales del **Plan de Estudios**, donde se establecen las condiciones de ingreso de estudiantes, la estructura curricular, la formación práctica y el perfil de egreso de estudiantes que se desea alcanzar.

Finalmente, se presentan los requerimientos FID relacionados con la **Vinculación con el Sistema Escolar**, los que intervienen en la formación en el aula escolar y el desarrollo de los establecimientos educacionales.

En resumen, los Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente se organizan de la siguiente forma:

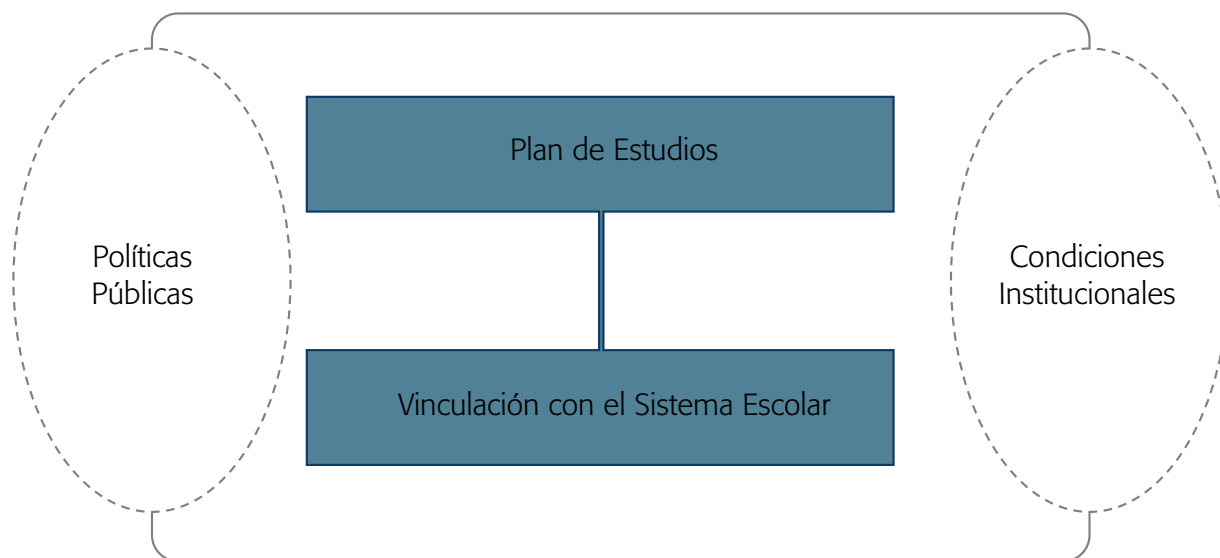
Políticas Públicas	Condiciones Institucionales	Plan de estudios	Vinculación con el sistema escolar
<ul style="list-style-type: none"><li>» Marco regulatorio sistema educativo</li><li>» Marco regulatorio educación superior</li><li>» Marco curricular</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>» Institucionalidad para el mejoramiento continuo</li><li>» Cuerpo académico</li><li>» Infraestructura y equipamiento</li><li>» Soporte a la gestión académica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>» Condiciones de Ingreso</li><li>» Estructura Curricular</li><li>» Formación Práctica</li><li>» Perfil de Egreso</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>» Formación en el aula escolar</li><li>» Desarrollo de los Establecimientos Educativos</li></ul>

Como resultado, se propone que todos los programas formativos conducentes al título de profesor y profesora incorporen en su quehacer estos lineamientos de políticas públicas entregados por el Ministerio de Educación, toda vez que ellos establecen un marco mínimo común y obligatorio para las carreras de pedagogía.

## Esquema general de los lineamientos de políticas públicas para FID:

### LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

---



# Componentes de los Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente

---

## POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON FID

---

Para su funcionamiento, las carreras de pedagogía tendrán en cuenta diversas políticas públicas de referencia. A continuación, se presentan los principales requerimientos de este componente, partiendo con aspectos generales para el conjunto del sistema educativo, hasta la identificación de elementos específicos a considerar en el diseño e implementación de los planes de estudio de pedagogía.

### Marco regulatorio Sistema Educativo

Las universidades que impartan carreras de pedagogía deberán acogerse al marco regulatorio definido para el conjunto del sistema educativo, considerando las siguientes disposiciones e instrumentos:

**Principios Generales que rigen a la educación en Chile:** Se entiende a la educación como un derecho social, que garantiza la inclusión y no discriminación, que asegura la entrega de educación de calidad y que se guía de acuerdo a los principios del sistema de desarrollo profesional docente. De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 3 de la Ley General de Educación N° 20.370 y al artículo N° 1 de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios”:

a) Universalidad y educación permanente.	l) Flexibilidad.
b) Gratuidad.	j) Transparencia.
c) Calidad de la educación.	k) Integración e inclusión.
d) Equidad del sistema educativo.	l) Sustentabilidad.
e) Autonomía.	m) Interculturalidad.
f) Diversidad.	n) Dignidad del ser humano.
g) Responsabilidad.	ñ) Educación integral.
h) Participación.	

**Principio de inclusión de la educación superior:** La Educación Superior, como espacio de formación para la convivencia igualitaria entre hombres y mujeres, debe ser inclusiva, intercultural y no discriminatoria. En ella debe reflejarse y legitimarse la diversidad social, asegurando equidad en el acceso, la permanencia y titulación de personas de pueblos indígenas, con distintos orígenes socioeconómicos, con capacidades físicas y educativas diferentes, con distintas identidades de género y condiciones u orientaciones sexuales, promoviendo el desarrollo de sus identidades. Lo anterior se sustenta en que la coexistencia y el reconocimiento mutuo favorecen los aprendizajes, la formación en valores democráticos y el respeto a los derechos fundamentales.

**Nueva Educación Pública (NEP):** El nuevo sistema de educación pública tendrá por objeto proveer, a través de los establecimientos educacionales de propiedad y administración del Estado dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, una educación pública, gratuita y de calidad, laica y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

**Sistema de desarrollo profesional docente:** Es el sistema dispuesto por la Ley N° 20.903, que de manera progresiva reconoce y promueve las competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de aquellos y aquellas profesionales de la educación que trabajan en establecimientos educacionales con financiamiento público, de acuerdo a lo definido por la normativa vigente.

## Marco regulatorio Educación Superior

Para operar, las universidades que impartan carreras de pedagogía deberán acogerse al marco regulatorio definido para el sistema de educación superior. En el caso de los programas FID, se deben considerar, al menos, los siguientes instrumentos:

**Sistema de aseguramiento de la calidad:** Las instituciones cumplen con los requerimientos generales y específicos del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, procurando que las universidades y todas las carreras de pedagogía estén acreditadas y adopten el concepto de mejora continua y calidad integral.

**Marco Nacional de Cualificaciones:** Las instituciones deberán adoptar los requerimientos del Marco Nacional de Cualificaciones, que es un instrumento para el desarrollo, la clasificación y el reconocimiento de conocimientos, habilidades y competencias a lo largo de un continuo de niveles.

## Marco curricular

Para diseñar e implementar el marco curricular de las carreras de pedagogía, las instituciones formadoras de profesores y profesoras deberán considerar los siguientes instrumentos específicos de la política pública:

**Estándares de Formación Inicial Docente:** Proporcionan a las universidades orientaciones sobre los contenidos disciplinarios y pedagógicos que todo profesor o profesora debe dominar al finalizar su formación profesional inicial, de modo que cuente con las competencias necesarias para su posterior desarrollo en el ejercicio de su profesión.

**Bases curriculares del sistema escolar:** Indican cuáles son los aprendizajes comunes para todos los alumnos y alumnas del país, estableciendo Objetivos de Aprendizaje que definen los desempeños mínimos que se espera que todos los y las estudiantes logren en cada asignatura y en cada nivel de enseñanza. Estos objetivos integran habilidades, conocimientos y actitudes que se consideran rele-

vantes para un desarrollo armónico e integral, permitiéndoles enfrentar su futuro con las herramientas necesarias y participar de manera activa y responsable en la sociedad.

**Sistema de Créditos Transferibles (SCT):** Mide y representa la carga de trabajo que demanda una actividad curricular a la o el estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje.

**Marco para la Buena Enseñanza:** Establece lo que los profesores y profesoras del país deben conocer, saber hacer y ponderar para determinar cuán bien lo hace cada uno en el aula y en la escuela, con criterios que caracterizan su buen desempeño a partir de la experiencia práctica y el conocimiento científico.

---

## LINEAMIENTOS PARA LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE IMPLEMENTACIÓN

---

Los programas de pedagogía impartidos por las universidades deben sustentarse en una sólida institucionalidad que asegure su adecuado funcionamiento y calidad, considerando lineamientos mínimos para su cuerpo académico, infraestructura y gestión.

### Institucionalidad para el Mejoramiento Continuo

La gestión institucional es fundamental para lograr un proceso de formación de profesores de alta calidad; por ello, se consideran los siguientes elementos:

**Institucionalidad que coordine y articule a todas las carreras FID de la universidad:** La universidad cuenta con una institucionalidad que coordina y articula todas las carreras de pedagogía e incorpora un adecuado sistema de conducción de la gestión académica, administrativa y de personal docente, profesional y administrativo.

**Sistema de Aseguramiento de la Calidad para todos los programas de pedagogía:** La universidad cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad que incluye actividades de monitoreo permanente, seguimiento de procesos y aplicación de estándares que permiten abordar oportunamente los requerimientos de formación inicial docente. Asimismo, asegura que todos los programas en sus distintas modalidades y sedes - incluyendo los programas de pedagogía técnico profesional - cumplen con altos estándares de calidad, al incorporar una proporción significativa de académicos con jornada completa, estándares de infraestructura y equipamiento similares, entre otros.

**Mecanismos de apoyo a la implementación del plan de estudios:** La institución desarrolla mecanismos que facilitan y garantizan que el cuerpo académico implementa efectivamente los rediseños y actualizaciones del currículo dentro del aula. Para ello, por ejemplo, la institución dispone de mecanismos de seguimiento y evaluación que permiten monitorear la implementación del plan de estudios, para identificar y fortalecer aspectos positivos y resolver oportunamente eventuales dificultades.

**Aplicación de instrumentos de evaluación a la formación inicial docente:** La institución implementa y aplica instrumentos de evaluación diagnóstica de la formación inicial de profesores y profesoras, fomentando el uso de sus resultados como insumos para el desarrollo de estrategias de mejoramiento continuo.

**Mecanismos de apoyo a la producción de investigación FID:** La universidad dispone de mecanismos de apoyo para que el cuerpo académico desarrolle investigación, postule a fondos de investigación y presente resultados de investigación ante instancias pertinentes como revistas, editoriales, seminarios, entre otros. Además, cuenta con mecanismos formales que permiten a las y los académicos desarrollar investigación conjunta con los establecimientos educacionales de los territorios con los que se vincula la universidad.

## Cuerpo Académico

El cuerpo académico que realiza docencia en las carreras de pedagogía debe ser idóneo con la importante misión de formar profesores y profesoras para el país; asimismo, la universidad debe proveer de espacios de crecimiento profesional, implementando y promocionando instancias de actualización, investigación y gestión. En concordancia con lo anterior, se presentan los siguientes requerimientos:

**Formación general y de postgrado pertinente:** El cuerpo académico evidencia un sólido dominio de los conocimientos disciplinares y didácticos de la respectiva área y posee una formación de postgrado pertinente, preferentemente a nivel de doctorado. Además, incorpora al proceso formativo estándares de formación inicial docente y aspectos relevantes de formación general como inclusión, diversidad, ciudadanía y uso de TIC, de acuerdo a los requerimientos del plan de estudios de la carrera.

**Experiencia y conocimiento del aula escolar:** El cuerpo académico de los programas de formación inicial docente cuenta con miembros que poseen experiencia actualizada en el aula escolar.

**Desarrollo de investigación e innovación:** El cuerpo académico realiza investigaciones e innovaciones pedagógicas como parte de su quehacer habitual, para generar conocimientos actualizados que contribuyan a la formación y aprendizaje de las y los estudiantes.

**Participación en espacios de coordinación y gestión:** La universidad asegura que el cuerpo académico disponga de tiempo dentro de su jornada de trabajo para participar del quehacer de la institución de forma complementaria a la docencia. A su vez, el cuerpo académico debe considerar dentro de sus labores la participación en instancias de coordinación y gestión curricular.

**Promoción del desarrollo docente:** El cuerpo académico se actualiza y perfecciona permanentemente. Por su parte, la universidad implementa mecanismos que promueven la formación, acompañamiento y perfeccionamiento continuo en competencias necesarias para la formación inicial docente, como la actualización efectiva de los conocimientos referidos a los diversos contextos escolares y actualización internacional. Esta actualización se traduce en implementación de mejoras específicas dentro del aula.

## Infraestructura y equipamiento

La universidad cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados para implementar de forma efectiva el plan de estudios establecido para las carreras de pedagogía. Para asegurar esto, debe cumplirse lo siguiente en cada sede con FID:

**Infraestructura suficiente, pertinente y adecuada al enfoque de aprendizaje:** La institución dispone de una adecuada infraestructura para impartir las carreras de pedagogía, de acuerdo a la cantidad de estudiantes y profesores requeridos para implementar el plan de estudios de las carreras.

**Infraestructura de apoyo apropiada:** La institución dispone de espacios físicos apropiados para permitir el desarrollo de la experiencia universitaria de las y los estudiantes de las carreras de pedagogía, tales como laboratorios, bibliotecas, casinos, salas de estudio, enfermerías, entre otros.

**Instalaciones con accesibilidad universal:** La infraestructura de la universidad permite la movilidad y acceso universal dentro de sus dependencias, particularmente, facilita la movilidad de personas en situación de discapacidad física.

**Equipamiento y uso de TIC actualizadas:** La institución cuenta con equipamiento y softwares actualizados para la formación de las y los estudiantes de pedagogía en el uso de TIC para la enseñanza y aprendizaje, incluyendo un plan regular de mantenimiento y renovación de esta tecnología.

**Recursos de aprendizaje actualizados:** La institución cuenta con recursos de aprendizaje necesarios para la formación de profesores, tales como insumos de laboratorio, libros, revistas académicas impresas y/o digitales actualizadas, bases de datos, archivos digitales, registros de aula, filmaciones de clases, cuadernos y trabajos de estudiantes, registro de docentes y otros recursos de diversos contextos educacionales, para la comprensión de los procesos de aprendizaje y enseñanza en distintas áreas del conocimiento.

## Soporte a la gestión académica

La universidad cuenta con mecanismos de soporte integral a la gestión académica que permiten el análisis, comunicación y optimización de procesos y resultados, y una retroalimentación permanente el quehacer académico.

**Sistema de información y análisis robusto:** La institución dispone de un sistema robusto de gestión de datos institucionales sobre formación inicial docente, que permite contar con registros permanentes, oportunos, actualizados, sistematizados y comparables en el tiempo, para la toma de decisión y el mejoramiento continuo del proceso formativo, con datos como: registros de matrícula, rendimiento académico, titulación y empleabilidad, entre otros.

**Sistema de evaluación del desempeño docente:** La universidad cuenta con un sistema integral y actualizado de evaluación del desempeño del cuerpo académico, cuyos resultados son vinculantes, es decir, son utilizados como mecanismos de retroalimentación y mejoramiento, de acuerdo a las políticas de desarrollo del cuerpo académico de la universidad.



**Apropiada provisión de recursos humanos:** La universidad cuenta con recursos humanos profesionales y administrativos suficientes y adecuados para gestionar el conjunto de las carreras de pedagogía que imparte.

**Manuales de procedimientos y funciones:** La institución dispone de manuales que definen claramente perfiles, funciones y procedimientos para la gestión del conjunto y de cada una de las carreras de pedagogía, los cuales son difundidos y conocidos por toda la comunidad académica.

**Sistema de comunicación e información interna y externa:** La universidad cuenta con un sistema de comunicación que permite la difusión y divulgación oportuna y pertinente de la información de los programas de pedagogía, el quehacer de la institución, los reglamentos y cualquier otra información relevante - en formato físico y/o digital - tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para externos a la institución.

---

## LINEAMIENTOS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS

---

El diseño e implementación del plan de estudios de todas las carreras de pedagogía, deberá considerar los requerimientos que se describen a continuación: condiciones de ingreso, estructura curricular, formación práctica y perfil de egreso.

### Condiciones de Ingreso

El programa de estudios define lineamientos base en relación al perfil de ingreso y mecanismos de acceso, diagnóstico y acompañamiento para las y los estudiantes que ingresen a carreras de pedagogía, como los que se indican a continuación:

**Perfil de ingreso:** El plan de estudios establece claramente el perfil de ingreso esperado para la carrera de pedagogía.

**Promoción del acceso inclusivo a estudiantes de buen desempeño escolar:** La universidad implementa mecanismos pertinentes, diversos y complejos, según la normativa vigente, para que ingresen a la carrera de pedagogía estudiantes con destacado desempeño escolar en contexto, con interés y motivación por la carrera docente.

**Diagnóstico y acompañamiento:** La universidad identifica oportunamente, mediante instrumentos de diagnóstico pertinentes, las brechas entre el perfil de ingreso esperado y el perfil de ingreso real, realizando acciones sistemáticas de acompañamiento y monitoreo que permitan resolver las brechas detectadas.

### Estructura Curricular

El programa debe asegurar el diseño y la implementación de una estructura curricular cuyo foco esté en el proceso de aprendizaje como ámbito esencial de la labor docente, articulando los saberes disciplinares y la didáctica, de manera que las y los futuros docentes sean competentes en el

abordaje de la diversidad en los procesos educativos y en el manejo de herramientas pedagógicas pertinentes. Para esto se presentan los siguientes criterios:

**Conocimientos pedagógicos, disciplinares y didácticos integrados y articulados:** El programa asegura que los y las estudiantes manejen conocimientos pedagógicos, disciplinares y didácticos. La construcción de estos conocimientos debe caracterizarse por estar articulada e integrada y debe impartirse en forma progresiva a lo largo del plan de estudios, con el fin de que permitan la reflexión sobre la propia formación y práctica pedagógica, con miras a la mejora continua del ejercicio docente al interior del aula.

**Conocimiento detallado de las bases curriculares vigentes:** El programa garantiza que durante su formación las y los estudiantes de pedagogía conozcan en profundidad el contenido y funcionamiento de las bases curriculares vigentes del sistema escolar, de manera que puedan demostrar su manejo en forma autónoma, reflexiva y flexible.

**Formación pedagógica para la inclusión, la diversidad y la ciudadanía:** El programa incluye en la formación general de las y los estudiantes de pedagogía, oportunidades para comprender la diversidad, la inclusión y la práctica de la ciudadanía en el aprendizaje, considerando entre otros: la cultura, historia y realidad actual de los pueblos originarios, las relaciones de género, derechos de personas extranjeros-inmigrantes, derechos de personas que presentan necesidades educativas y físicas especiales y los derechos humanos universales; así como la influencia de los diversos contextos sociales, económicos y culturales de escolarización en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Formación general en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC):** El programa incorpora de forma efectiva en la formación de las y los estudiantes de pedagogía el uso de las TIC, para desarrollar competencias digitales orientadas a fortalecer el aprendizaje y la enseñanza de las diferentes áreas de conocimiento. Las TIC deben ser abordadas de manera transversal por el programa de estudio, lo que puede ser complementado con cursos específicos para promover el diseño de modelos de aprendizaje presenciales y virtuales mediados por estas tecnologías. De esta manera, las y los estudiantes de pedagogía conocerán y sabrán utilizar las TIC implementadas en los establecimientos educacionales, particularmente del sistema escolar público.

**Formación en otro idioma:** El programa desarrolla competencias de las y los estudiantes en el uso de un segundo idioma, preferentemente del idioma inglés. De manera complementaria, se puede contar con mecanismos que fomenten el rescate y la práctica de lenguas de pueblos originarios, de acuerdo al territorio donde se imparte la carrera.

**Evaluación formativa para el aprendizaje en función del perfil de egreso:** El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso formativo a lo largo de toda la carrera. En virtud de esto, implementa estrategias de evaluación periódica y de retroalimentación oportuna y pertinente, permitiendo monitorear apropiadamente el avance del logro de los resultados de aprendizaje y el cumplimiento del perfil de egreso.

**Implementación real del plan de estudios:** El plan de estudios diseñado debe ser implementado de manera efectiva al interior del aula, por todas y todos

los profesores de las carreras de pedagogía, funcionando articuladamente con los mecanismos de aseguramiento de la calidad, y los mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación del plan de estudios de la institución.

## Formación Práctica

La formación práctica debe ser considerada como parte del plan de estudios y articularse de manera sistemática a lo largo de toda la carrera, de acuerdo a los lineamientos que se presentan a continuación:

**Incorporación formal de toda la formación práctica en el plan de estudios:** Todas las actividades de formación práctica se incluyen dentro del plan de estudios.

**Prácticas tempranas y progresivas:** El programa considera un sistema de formación práctica guiada que contempla diversas estrategias de acuerdo al perfil de egreso. Estas prácticas en el aula escolar comienzan de manera temprana y aumentan progresivamente durante todo el ciclo de formación profesional.

**Articulación con la formación disciplinar y pedagógica:** El programa de estudio debe establecer un diseño de formación práctica articulado con la formación disciplinar y pedagógica.

**Práctica final:** Es indispensable que el plan de estudios contemple una experiencia de práctica profesional final en el aula, que permita asegurar que la o el futuro profesor cumpla el perfil de egreso y cuente con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas para el ejercicio de la profesión docente.

## Perfil de Egreso

El programa cuenta con un perfil de egreso que define el profesional que se espera formar al finalizar el ciclo de estudio, atendiendo a elementos institucionales, requerimientos de la política pública y necesidades del país, considerando los siguientes lineamientos:

**Perfil y desempeños mínimos obligatorios:** El programa cuenta con un perfil de egreso que se basa en los Estándares Pedagógicos y Disciplinarios definidos por el Ministerio de Educación para la Formación Inicial Docente, el modelo educativo de la universidad, la retroalimentación de empleadores y egresados respecto al desempeño profesional, los requerimientos de las políticas públicas, y la examinación del estado del arte nacional e internacional. Además, el perfil de egreso declarado señala claramente los desempeños mínimos esperados en sus estudiantes tras finalizar la carrera, en relación a conocimientos, habilidades y competencias.

**Requisitos y mecanismos procedimentales y académicos de titulación:** El programa define requisitos y mecanismos claros para la obtención del grado académico y el título profesional, conocidos por las y los estudiantes al inicio

de la carrera. Considera además procedimientos administrativos y académicos claros y expeditos para el proceso de titulación y la obtención del certificado de título de profesor o profesora y la licenciatura en educación.

---

## LINEAMIENTOS PARA LA VINCULACIÓN CON EL SISTEMA ESCOLAR

---

Las universidades que imparten carreras de pedagogía aseguran una permanente articulación con el sistema escolar, tanto a través de la formación práctica, como por medio del desarrollo de los docentes y de los establecimientos con los que se relacionan. Esta vinculación permite que confluya el enfoque educativo de la universidad; los propios procesos de construcción profesional de los y las estudiantes; y el establecimiento educacional como sistema complejo que ofrece oportunidades de formación.

### Formación en el aula escolar

Dada la relevancia de la formación práctica en el plan de estudios, es importante que los programas consideren modelos de vinculación con el sistema escolar que entreguen a las y los estudiantes mayor experiencia en el contexto real. Para ello, deben tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

**Modelos y protocolos de formación práctica FID:** La universidad cuenta con modelos de formación práctica que incluyen protocolos y mecanismos de coordinación claros para la totalidad de las carreras de pedagogía que imparte, asegurando que su implementación se desarrolle en estrecho vínculo territorial, a través de convenios estratégicos con establecimientos educacionales que garanticen prácticas diversas y pertinentes.

**Participación de docentes universitarios y de establecimientos en la formación práctica:** Las y los estudiantes de pedagogía son acompañados académicamente durante sus actividades de formación práctica tanto por docentes de la universidad, como por profesores del sistema escolar, de acuerdo a los convenios estratégicos para la formación práctica.

**Formación práctica en establecimientos de distintos contextos:** Los modelos de formación práctica que definan las universidades aseguran que a lo largo de su formación, el o la estudiante se desempeñe en establecimientos educacionales de diversos contextos territoriales, socioeconómicos y culturales.

### Desarrollo de los Establecimientos Educacionales

Con el objetivo de que el vínculo entre la universidad y el sistema escolar enriquezca la formación e inserción profesional de los futuros docentes y que contribuya al fortalecimiento de los establecimientos educacionales, se indican los siguientes lineamientos:

**Trabajo colaborativo entre universidades y establecimientos:** La universidad genera un vínculo colaborativo con los establecimientos educacionales con los cuales se relaciona, estableciendo estrategias de trabajo formativo e investigativo conjunto, para fortalecer el desarrollo de los establecimientos educacionales y su cuerpo docente.

**Desarrollo de innovación e investigación conjunta:** La universidad fomenta la realización de innovaciones e investigaciones conjuntas entre su cuerpo académico y los profesores del sistema escolar, que incluye, entre otras materias, temáticas vinculadas al quehacer del aula y el mejoramiento de los procesos de aprendizaje.

**Contribución al desarrollo profesional docente:** Los programas de educación continua que imparten las universidades para las y los profesores de establecimientos educacionales con los que se vinculan, son de carácter situado, pertinentes y con altos estándares de calidad.

**Programas de acceso inclusivo a FID:** Las universidades implementan en los establecimientos con los que se relacionan, programas de acceso inclusivo para atraer tempranamente a las carreras de pedagogía a estudiantes con interés y condiciones para ejercer la labor docente en establecimientos educacionales.

# Conclusiones y Desafíos

El proceso de construcción de los Lineamientos de Políticas Públicas para la Formación Inicial Docente (FID), ha generado una valiosa discusión, tanto al interior del Ministerio de Educación como en las universidades formadoras, que da cuenta de la apremiante necesidad de que el Ministerio de Educación genere orientaciones claras sobre los elementos mínimos, comunes y obligatorios que se espera las carreras de pedagogía ofrezcan para brindar a los futuros profesores y profesoras las herramientas necesarias para desenvolverse profesionalmente de forma eficaz, garantizando así que todos los niños, niñas y jóvenes del país accedan a una educación de calidad.

Cabe mencionar que si bien este documento se encuentra con un alto grado de avance, aún están pendiente las siguientes etapas de revisión y validación:

- Realización de una jornada amplia de trabajo para la revisión y discusión en torno al documento, con Vicerrectores, Decanos, Jefes de Carreras de Pedagogía y otros actores del sistema escolar.
- Revisión final con expertos internacionales una vez que se hayan incorporado las observaciones recogidas en la jornada de trabajo.
- Realización de jornadas amplias de difusión de los Lineamientos FID con todos los actores del sistema educacional, especialmente, con autoridades y académicos de las universidades formadoras de profesores y profesoras.

Finalmente, es relevante mencionar que la acogida de este documento ha sido muy favorable en las diversas instancias en que ha sido socializado y que ha existido una excelente disposición de colaboración por parte de todas las personas que han sido consultadas durante su proceso de construcción.





